



RESOLUCION EXENTA N°: 015/1972

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
5538-34-L111

Valdivia, 21 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481.- que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución 015/136 del 31 de agosto del 2011, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1º Que el Sub departamento de Planificación solicitó gestionar la Ejecución de: **"REPARACIONES GENERARLES DEL JARDÍN CAMPANITA DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, Ciudad de Valdivia.

2º. Que, habiéndose dictado la correspondiente resolución, se publicó en el portal www.mercadopublico.cl, Licitación ID N° 5538-34-L111.

3º. Que, habiéndose cerrado la licitación, se procedió a estudiar las ofertas, y la comisión de evaluación a través de informe de fecha 21 de Octubre del 2011, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al proveedor: **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS INTEGRALES MARIO ALFONSO BONILLA ACEITUNO E.I.R.L., Rut: 76.051.077-7**, por ser la oferta mejor evaluada y por convenir los intereses Institucionales, ajustándose al presupuesto disponible.

4º. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de esta licitación.

5º. Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que disponga la adjudicación de la licitación.

RESUELVO:

1º. **ADJUDIQUESE** la licitación ID N° 5538-34-L111, para la Ejecución de: **"REPARACIONES GENERARLES DEL JARDÍN CAMPANITA DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS"**, Ciudad de Valdivia, al siguiente proveedor, y en las siguientes condiciones:



Proveedor	Días Ejecución	Monto trabajo	
		Neto	\$1.496.000.-
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS INTEGRALES MARIO ALFONSO BONILLA ACEITUNO E.I.R.L. Rut: 76.051.077-7	7 Días Corridos	IVA	\$284.240.-
		Total	\$1.780.240.-

2º.PAGUESE, al proveedor: **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS INTEGRALES MARIO ALFONSO BONILLA ACEITUNO E.I.R.L.**, Rut: **76.051.077-7**, la suma de \$ 1.780.240.- (Un millón setecientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido, por la adquisición anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme, parte del Inspector Técnico en Computación e Informática, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3º.EMITASE la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que deberá ser aceptada por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

4º.IMPÚTENSE al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, por la adquisición anteriormente detallada.

5º.La orden de compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal www.mercadopublico.cl, aceptará las condiciones de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/ NMLM/RPS/RVP/KSI/ksi
DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de Recursos Financieros. (2)
- Subdepartamento Planificación.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

